



*Municipalidad de Olavarrta*

**Ref. Nota HCD N° 112/23**

**Sr.**

**PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Cecilia Krivochen**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Cuerpo que preside, respecto a vuestra nota de fecha 24 de Abril de 2023, por la cual se me invita a requerimiento de la comisión de Hacienda, a una reunión, en el marco de los hechos relacionados con el área de la Subsecretaria de Desarrollo Social, respondiendo que no concurriré, por los motivos que a continuación expondré:

Primariamente deseo fundamentar lo expresado anteriormente, en el marco de mi actuación como Funcionario Público ante los hechos que pudieran haber ocurrido en la Subsecretaría de Desarrollo Social, los que paso a desarrollar:

Ante las manifestaciones de los trabajadores municipales sobre algunas maniobras por parte de la - en ese entonces- Subsecretaria de Desarrollo Social, Silvana Rosales, que podrían afectar la transparencia de la gestión y luego de un exhaustivo análisis de la situación que se presentaba, resolví solicitar a la Subsecretaría de Legal y Técnica que lleve adelante una instrucción sumarial a los fines que esta dependencia, intente dilucidar los hechos relatados por los agentes municipales, la cual consta en expediente Nro. 2023-001070. Dichas actuaciones están siendo obradas por la oficina competente municipal. Allí es donde se establecen las responsabilidades administrativas de aquellas personas que estuvieron relacionadas directa o indirectamente con los aparentes hechos delictivos, si hubieran ocurrido.

De las primeras actuaciones sumariales, se desprendieron declaraciones de los trabajadores municipales, indicando hechos controvertidos

que se desarrollarían dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social a cargo en ese entonces de la Sra. Silvana Rosales. Por lo que ante los indicios expuestos, resolví acercarme a la Fiscalía de Delitos Complejos del Departamento Judicial de Azul, a los efectos de realizar la denuncia penal correspondiente y adjuntar documentación a la misma, lo que devino en la IPP Nro. 01-02-2141-23. Precisamente, el día de la fecha me encuentro aportando informes y documentación a pedido del Instructor de la misma Dra. Victoria Garassi.

Cabe aclarar que es el Poder Judicial (por el principio de la división de poderes impuesto en nuestra Constitución Nacional), quien tiene la competencia, herramientas y facultades para resolver en definitiva, si hubo o no alguna violación a las normas penales correspondientes y de esta forma quien se encargará de esclarecer los supuestos hechos de público conocimiento.

Siguiendo mi relato, otro punto que fundamenta la no participación a la reunión por la cual soy invitado ante vuestro HCD, es que a raíz de la Sesión Especial celebrada en fecha 13 de abril del corriente, vuestro cuerpo resolvió a través de los Expedientes Nros. 2023-000124 HCD y 2023-000125 HCD, enviar al Departamento Ejecutivo, los pedidos de informes Nro.82/23 y Nota Nro. 83/23, en relación a los diferentes puntos relacionados con los programas de asistencia que se encuentran activos en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social, así como también los procedimientos, circuitos administrativos, modos de ejecución y control de los mismos. Cabe aclarar que el pedido formulado, el cual resulta exhaustivo (lo que considero que concierne para el caso) será contestado oportunamente con la mayor celeridad posible a los fines de precisar los puntos que los distintos bloques solicitan a quien suscribe. Sin perjuicio, que muchos de ellos, han sido aportados a la IPP Nro. 01-02-2141-23.

Asimismo, el Honorable Tribunal de Cuentas mediante requerimiento de delegación Nro. 37791, en acta de verificación de egresos Nro. 6 complementaria 2, de fecha 22 de marzo de 2023, solicitó al Departamento Ejecutivo, información y documentación correspondientes a los procedimientos administrativos relacionados con el Programa Alimentario Municipal (PAM), el que fue contestado con fecha 14 de abril del 2023.-

Por otro lado, y ante las manifestaciones públicas de los ediles, respecto a mi labor como Funcionario en el control de los hechos que se denunciaron, quiero dejar en claro que la Ordenanza Nro 4178/17 establece las funciones de los Secretarios. Una de ellas es administrar la Secretaría, disponiendo todo lo necesario para facilitar su correcto funcionamiento, resolviendo los asuntos que se le presenten, dirigir, controlar y ejercer el contralor de todos los organismos que se encuentren bajo la órbita de su cartera.

Algunas de estas competencias son delegadas por Organigrama y Decreto a cada Subsecretaría que tengo a cargo. En este caso, la funcionalidad y control de los procedimientos y circuitos administrativos que se verían vulnerados, fueron llevados a cabo por la que era entonces Subsecretaria de Desarrollo Social Sra. SILVANA ROSALES.

Como verán, es una decisión del Funcionario que suscribe, denunciar, aportar información y perseguir todos los caminos que lleven a poner luz a las vicisitudes expuestas públicamente, con el fin de esclarecer si hubo o no perjuicio al erario municipal y en definitiva a la comunidad, cuidando sigilosamente la integridad de los Trabajadores Municipales que tan valientemente denunciaron los probables hechos delictivos

Deviene innecesaria mi presencia ante la comisión de hacienda, ya que la contribución de información sobre los hechos, la he formulado en el Sumario Administrativo, en la IPP 01-02-2141-23, como también ante el Honorable Tribunal de Cuentas, siendo improductivo y redundante, al objeto del esclarecimiento de los mismos, la citación formulada y precisamente considero relevante mantener reserva de la información suministrada al proceso sumarial y penal vigente.

Más allá de lo expuesto, deseo aclarar que de las diferentes publicaciones realizadas en los medios locales durante esta semana, en especial la del día 25 de abril del corriente, es evidente que la intención de los bloques opositores es convertir un escenario delicado y sensible, en una cuestión política partidaria a la cual no pienso prestarme.

Es muy sensible el tema como para banalizarlo y realizar un show en los medios de comunicación. No nos cansamos de repetir que es inconcebible que los representantes del gobierno más corrupto de la historia de nuestro país nos den clases de ética y moral.

Los vecinos de Olavarría nos eligieron en 2015 y 2019 para que demos respuestas a sus reclamos y sus demandas, no para que perdamos tiempo en responder acusaciones que tienen como único objetivo poner este tema en relieve, para distraer la atención sobre la realidad de un país que está herido y al borde del colapso. En vez de exigir mediáticamente mi presencia en el HCD, los ediles opositores, deberían dar explicaciones por la ineficiencia de sus dirigentes que llevaron a esta triste realidad.

Por último quiero decir que este equipo del cual estoy orgulloso de ser parte, siempre mantuvo una misma línea de trabajo ante algún hecho sospechoso que pudiera manchar la transparencia de la gestión, consistente en castigar a quien estén fuera de la ley, denunciar, aportar informes, ponerse a disposición de la justicia y realizar todas aquellas acciones que ayuden a esclarecer estas vicisitudes.

En virtud de todo lo relatado, y atento que no resulta imperiosa mi participación a la citación, manifiesto que no me presentaré a la reunión por Uds. pactada para el día 28 de abril del corriente año, sin perjuicio de que, quedo a disposición de vuestro Honorable Cuerpo para evacuar cualquier otra pregunta por escrito, en la medida que lo considere necesario, saludándolo a Uds. Atte.